

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de noviembre de dos mil veintidós.

LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LA DIVISIÓN

RADICADO 05001 40 03 028 2019 00296 00

Señora Juez, procedo a liquidar los gastos de la división tal y como lo establece el artículo 413 del C. G. P. en la siguiente forma:

GASTOS REALIZADOS POR LA PARTE DEMANDANTE – LIZETH YESSENIA VALENCIA

JARAMILLO:

Inscripción de demanda IIPP (Doc. 01 pág. 67, 68)	\$36.400
Envío citación (Doc. 01 pág. 79)	\$11.500
TOTAL	\$47.900

GASTOS REALIZADOS POR EL DEMANDADO y REMATANTE JHONNATAN ALEXIS

DUQUE:

Publicación aviso de remate (Doc. 25, 35)	\$154.551
Publicación aviso de remate (Doc. 52, 54)	\$105.002
Retención en la fuente (Docs. 101, 119)	\$1.021.000
Impuesto predial 4º trim 2021 (Doc. 155)	\$192.914
	\$119.606
	\$267.875
TOTAL	\$1.860.948

GRAN TOTAL DE GASTOS DE LA DIVISIÓN ----- \$1.908.848

Los anteriores gastos deberán ser asumidos por los litigantes en proporción a sus derechos.

LUCAS NAVARRO M.

Secretario Ad-hoc

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso	Divisorio por Venta
Demandante	Lizeth Yessenia Valencia Jaramillo
Demandado	Leobardo de Jesús Gómez y otro
Radicado	05001 40 03 028 2019 00296 00
Providencia	Aprueba liquidación de gastos

De conformidad con lo establecido en el art. 413, en concordancia con el art. 306 del C. G. P., el despacho APRUEBA la anterior liquidación de gastos de la división realizada por la Secretaría del Despacho.

No se incluyeron los honorarios del secuestre (Doc. 02 pág. 51), toda vez que ninguna de las partes informó quién incurrió en dicho gasto, tal como se había requerido mediante auto del 4 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b61d20b88a5d1b612ad53c18bf728eefcbe796bb0d8d83caafe685523d19e75**

Documento generado en 10/11/2022 08:34:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>